**OBJETO**
Prestar los servicios para la elaboración de las medallas correspondientes a la Condecoración "Orden de Boyacá", en los grados de Comendador, Oficial y Caballero, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0914 del 13 de agosto de 2025, otorgadas al personal de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

**Aspectos generales del mercado**

## 1.1. Aspectos Económicos

### 1.1.1. Contexto Macroeconómico

Minutas BanRep[1]: La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%

Cuatro directores votaron a favor de esta decisión, dos por una reducción de 50 puntos básicos (pb) y uno por un recorte de 25 pb. En su discusión de política, la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- La inflación total en septiembre volvió a aumentar por tercer mes consecutivo y se situó en 5,2%, el mismo nivel observado a fin de 2024. La inflación básica, sin alimentos ni regulados, permaneció en 4,8%.
- Las expectativas de inflación obtenidas de las encuestas y las extraídas del mercado de deuda pública aumentaron en octubre. En el caso de los analistas, estas se ubican en la mediana en 5,2% y 4,3% para fines de 2025 y 2026 respectivamente. Todas las medidas se mantienen por encima de la meta del 3,0% para los próximos dos años.
- Los indicadores disponibles para la actividad económica apuntan a que el PIB habría seguido acelerándose y habría crecido un 3% en el tercer trimestre del año. Este crecimiento resulta de un fuerte dinamismo de la demanda interna, con aumentos sostenidos en el consumo privado, incrementos en el consumo público y crecimientos en la inversión, especialmente en maquinaria y equipo y en obras civiles. Acorde con esto, el equipo técnico proyecta un crecimiento económico del 2,6% para 2025.
- Después de haberse ajustado en los dos años precedentes, el déficit comercial se ha venido ampliando debido al incremento de las importaciones asociadas al dinamismo de la demanda interna, en contraste con unas exportaciones que han permanecido relativamente estables. Esto último ha obedecido a reducciones en los volúmenes exportados de productos minero-energéticos, lo que sólo ha sido parcialmente compensado por la

[1] Banco de la Republica. Minuta BanRep. Publicada (05 noviembre 2025). Consultada (12 noviembre 2025). Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-octumbre-2025

mejora en los términos de intercambio, gracias a la persistencia de elevados precios del café, el oro, y otros productos de exportación.

- Las condiciones de financiamiento externo del país se han tornado menos restrictivas en un entorno de reducción de la tasa de interés de política en Estados Unidos, de mayor demanda de activos de riesgo, de menores tensiones comerciales globales, pero de aún elevada incertidumbre por los conflictos geopolíticos.

Los directores coincidieron en destacar el creciente dinamismo de la actividad económica estimulada por el sostenido aumento del consumo y el reciente repunte de la inversión. Resaltaron que este fortalecimiento de la demanda interna ha venido ocurriendo en el contexto de una política monetaria restrictiva. Igualmente subrayaron el buen desempeño del mercado laboral, en donde la población ocupada ha venido aumentando y la tasa de desempleo ha disminuido a mínimos históricos. Destacaron que la creación de empleo en meses recientes ha sido liderada por el segmento asalariado, lo cual ha contribuido a reducir la tasa de informalidad. De otra parte, reconocieron la persistencia de la inflación anual en lo corrido del año, e incluso su repunte en los últimos meses, lo cual plantea retos importantes para la política monetaria. Señalaron que la apreciación de la tasa de cambio ha contribuido a contener algunas presiones inflacionarias, pero advirtieron que ésta es una variable volátil. Finalmente, coincidieron en la necesidad de emprender una consolidación de las finanzas públicas, que contribuya a mantener la estabilidad macroeconómica y a lograr la convergencia de la inflación a la meta de 3,0%. En este contexto, cuatro miembros de la Junta Directiva votaron por mantener inalterada la tasa de interés de política en 9,25%, dos votaron por una reducción de 50 pbs. y uno lo hizo por un recorte de 25 pbs.

Los miembros del grupo mayoritario insistieron en que el comportamiento de la inflación y de sus expectativas obligan a posponer cualquier reducción en la tasa de interés de política hasta cuando se presenten las condiciones que aseguren la convergencia de la inflación hacia la meta en un plazo razonable. Incluso, varios miembros señalaron que se podrían considerar aumentos futuros de la tasa de interés si se materializan algunos riesgos inflacionarios que, aunque no hacen parte del escenario central, tampoco deben subestimarse. Al respecto, todos los miembros del grupo mayoritario señalaron diversos riesgos que consideran significativos. El incremento de la inflación total en los últimos tres meses y la inflexibilidad de la inflación básica sin alimentos ni regulados revelan síntomas inquietantes de indexación de precios. Esta situación podría acentuarse en 2026 si el incremento del salario mínimo resulta tan elevado como lo ha insinuado el Gobierno, lo cual se conjugaría con la propia inercia inflacionaria que se deriva de una inflación alta al finalizar 2025. De conformarse ese escenario, la credibilidad del Banco sobre la que se cimenta el esquema de Inflación Objetivo podría verse afectada. Ello debilitaría un esquema de política que le ha traído grandes beneficios al país en lo corrido del siglo, incluyendo un mayor crecimiento económico con estabilidad de precios y la profundización del mercado financiero. Añaden que el incremento sustancial en octubre de todas las medidas de expectativas de inflación es un signo de alarma que no debe pasarse por alto, y que requiere corregirse con una postura apropiada de política monetaria que reafirme la credibilidad en la meta de inflación. A lo anterior se agrega el importante fortalecimiento de la demanda interna a un ritmo que supera el 4,0% anual. Este aumento de la demanda ha sido impulsado en buena parte por el incremento del gasto público y la ampliación del déficit fiscal, además del aumento de

las remesas de los trabajadores y los elevados precios del café. Señalan que, dado que la respuesta de la producción interna ha sido insuficiente para atender esta mayor demanda, el desequilibrio externo de la economía se ha venido acrecentando. Ello podría aumentar la prima de riesgo y revertir la revaluación de la tasa de cambio, con las consecuentes presiones inflacionarias que ello implica. Las presiones cambiarias podrían también provenir de la reversión de flujos de capital de portafolio y de inversión extranjera directa, que hasta el momento han sido favorables para el país. Otros riesgos de carácter más puntual podrían surgir de los precios de los alimentos, que es una variable difícil de predecir, como también de los precios de algunos bienes regulados, como el gas natural, en un contexto de creciente dependencia de las importaciones de gas tanto para el uso industrial como para el consumo de los hogares.

Los miembros de la Junta que votaron por un recorte de 50 pbs. de la tasa de interés señalan que el margen positivo de la tasa de interés real de política sobre la tasa de interés real neutral es lo suficientemente amplio como para permitir un recorte de la tasa de política que continúe estimulando la reactivación de la actividad económica. Anotan que, si bien ésta viene creciendo a un ritmo superior al de 2024, aún no alcanza el dinamismo deseado para lograr incrementar los ingresos de amplios sectores de la población, mantener el ritmo de generación de empleo y profundizar la recomposición del crecimiento hacia sectores diferentes del minero-energético que generan un mayor valor agregado para la sociedad. Agregan que ven con optimismo la trayectoria descendente que la inflación ha mostrado durante los últimos dos años, y subrayan que el incremento de la inflación total en septiembre tuvo origen en los rubros de alimentos y regulados, en tanto que la inflación básica que excluye esos renglones se mantuvo estable. Señalan que lo anterior indica que el aumento de la inflación fue el resultado de choques de oferta (y no de demanda) sobre los cuales la tasa de interés no tiene la capacidad de corregir. Con respecto al salario mínimo, anotan que este ha aumentado desde 2022 en términos reales, mientras que en ese mismo período la inflación ha descendido y el empleo ha crecido, lo cual constituye una evidencia empírica contundente que no puede ser desestimada mediante modelos contrafactuales. Un director manifestó que no considera consistente una política monetaria restrictiva en la tasa de interés, y expansionista en los agregados monetarios, de acuerdo con las últimas decisiones del Banco con relación a la oferta monetaria. Finalmente, anotaron que el mayor diferencial entre la tasa de política en Colombia y la de los Estados Unidos en un contexto de revaluación del peso, puede inducir la entrada de capitales de corto plazo (carry trade), estimulando la apreciación cambiaria y aumentando la vulnerabilidad financiera, aunque por ahora no se ve este efecto, de persistir la revaluación y el apetito de los inversionistas por los mercados emergentes, esta situación se presentará con mucha probabilidad.

El miembro de la Junta que votó por un recorte de 25 pbs. subraya que la estructura de la inflación en Colombia hace que esta sea particularmente sensible a choques de oferta, algunos de ellos de carácter persistente, que no necesariamente pueden ser afectados por la tasa de interés interna. Con un ejercicio de modelación y revisión de literatura, sustenta que la estructura de la inflación en Colombia se explica en mayor proporción por el lado de la oferta que por la demanda, y ha estado sostenida por salarios bajos que crecen más lento que la productividad, estructura que está cambiando por transformaciones estructurales del mercado laboral. Analiza otros temas como el impacto del cambio climático con choques más persistentes sobre la oferta de alimentos, que reducen la producción y aumentan la inflación y sus expectativas, las cuales pueden ser modificadas con la tasa de interés, pero su efecto sobre este tipo de

choques es incierto. Con el apoyo de bibliografía nacional e internacional este miembro de la Junta concluye que una política monetaria contractiva en un contexto de choques de oferta podría tener efectos contraproducentes sobre la recuperación del crecimiento económico, la creación de empleo, la reactivación de la inversión, y las expectativas económicas del país.

La mayoría de los miembros de la Junta Directiva que adoptaron la decisión de mantener inalterada la tasa de interés, subrayan que esta es una postura cautelosa de la política monetaria que reconoce los riesgos identificados sobre la convergencia de la inflación a la meta. Los miembros de la Junta concuerdan en que las decisiones futuras de política monetaria dependerán de la evolución observada de la economía y, en particular, de las señales que ratifiquen o indiquen riesgos sobre la convergencia de la inflación a la meta del 3,0%.

**Índice de Precios al Consumir (IPC)[2]:**

**Resultados del mes de octubre de 2025**

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

[2] Índice de Precios al Consumidor IPC. Información Técnica. Publicado (10 de noviembre 2025). Consultado (19 noviembre 2025). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

| IPC | Octubre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | -0,13 | 0,18 | 4,44 | 4,74 | 5,41 | 5,51 |

Fuente: DANE, IPC

## Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,35%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Octubre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Recreación y cultura | 3.79 | -0.17 | -0.01 | 0.81 | 0.03 |
| Salud | 1.71 | 0.17 | 0.00 | 0.65 | 0.01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33.12 | -0.04 | -0.01 | 0.41 | 0.13 |
| Bienes y servicios diversos | 5.36 | 0.16 | 0.01 | 0.38 | 0.02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 0.21 | 0.00 | 0.37 | 0.01 |
| Restaurantes y hoteles | 9.43 | 0.14 | 0.01 | 0.27 | 0.03 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.98 | 0.12 | 0.00 | 0.22 | 0.01 |
| TOTAL | 100.00 | -0.13 | -0.13 | 0.18 | 0.18 |
| Transporte | 12.93 | -0.01 | 0.00 | 0.14 | 0.02 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | -0.05 | 0.00 | 0.12 | 0.00 |
| Educación | 4.41 | 0.02 | 0.00 | 0.06 | 0.00 |
| Información y comunicación | 4.33 | -0.16 | 0.00 | -0.02 | 0.00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | -0.76 | -0.14 | -0.35 | -0.07 |

**Fuente:** DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Octubre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,29 | 0,04 |
| Suministro de agua | 1,56 | 0,03 |
| Arriendo efectivo | 0,29 | 0,03 |
| Carne de res y derivados | 1,04 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,21 | 0,02 |
| Paquetes turísticos completos | 3,36 | 0,02 |
| Electricidad | 0,44 | 0,02 |
| Plátanos | 3,69 | 0,01 |
| Productos farmacéuticos y dermatológicos | 0,94 | 0,01 |
| Alcantarillado | 1,46 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.

## Resultados Año Corrido

## Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

### I. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,74%): Educación (7,36%), Restaurantes y hoteles (6,18%), Salud (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,94%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,39%), Bienes y servicios diversos (4,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,20%), Prendas de vestir y calzado (1,89%), Recreación y cultura (1,28%) y por último, Información y comunicación (0,84%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Octubre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4.41 | 10.64 | 0.41 | 7.36 | 0.30 |
| Restaurantes y hoteles | 9.43 | 6.43 | 0.89 | 6.18 | 0.88 |
| Salud | 1.71 | 5.01 | 0.08 | 5.97 | 0.10 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | 2.64 | 0.50 | 5.94 | 1.11 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 4.56 | 0.08 | 5.54 | 0.09 |
| TOTAL | 100.00 | 4.44 | 4.44 | 4.74 | 4.74 |
| Transporte | 12.93 | 4.60 | 0.62 | 4.62 | 0.62 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33.12 | 6.03 | 1.85 | 4.39 | 1.37 |
| Bienes y servicios diversos | 5.36 | 2.87 | 0.15 | 4.20 | 0.22 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | 1.90 | 0.08 | 3.20 | 0.13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.98 | 1.70 | 0.05 | 1.89 | 0.06 |
| Recreación y cultura | 3.79 | -1.63 | -0.06 | 1.28 | 0.04 |
| Información y comunicación | 4.33 | -0.78 | -0.02 | 0.84 | 0.02 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,08 puntos porcentuales a la variación total.

## II. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En octubre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,47%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,29%), arriendo efectivo (4,71%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,96%), frutas frescas (19,06%), carne de res y derivados (7,82%), café y productos a base de café (51,17%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,84%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (10,88%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-30,87%), electricidad (-1,81%), arroz (-4,50%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,29%) y carne de cerdo y derivados (-2,51%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Octubre 2025**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 4,47 | 0,57 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 6,29 | 0,47 |
| Arriendo efectivo | 4,71 | 0,44 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 8,96 | 0,41 |
| Frutas frescas | 19,06 | 0,24 |
| Carne de res y derivados | 7,82 | 0,18 |
| Café y productos a base de café | 51,17 | 0,14 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 5,84 | 0,13 |
| Educación preescolar y básica primaria | 8,68 | 0,13 |
| Gas | 10,88 | 0,12 |

**Fuente:** DANE, IPC.

**IPC Según Niveles de Ingreso Por Criterio Absoluto**

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**
**Total IPC**
**Octubre 2024 - 2025**

| | Variación (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Año Corrido | | Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| Pobres | -0,19 | 0,11 | 4,11 | 4,69 | 5,01 | 5,52 |
| Vulnerables | -0,21 | 0,10 | 4,10 | 4,69 | 5,05 | 5,48 |
| Clase media | -0,13 | 0,19 | 4,41 | 4,74 | 5,40 | 5,51 |
| Ingresos altos | -0,08 | 0,24 | 4,76 | 4,79 | 5,68 | 5,54 |
| Total nivel de ingresos | -0,13 | 0,18 | 4,44 | 4,74 | 5,41 | 5,51 |

**Fuente:** DANE, IPC.

En octubre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,11%), Vulnerables (0,10%), Clase media (0,19%), Ingresos altos (0,24%) y por último, Total nivel de ingresos (0,18%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,69%), Vulnerables (4,69%), Clase media

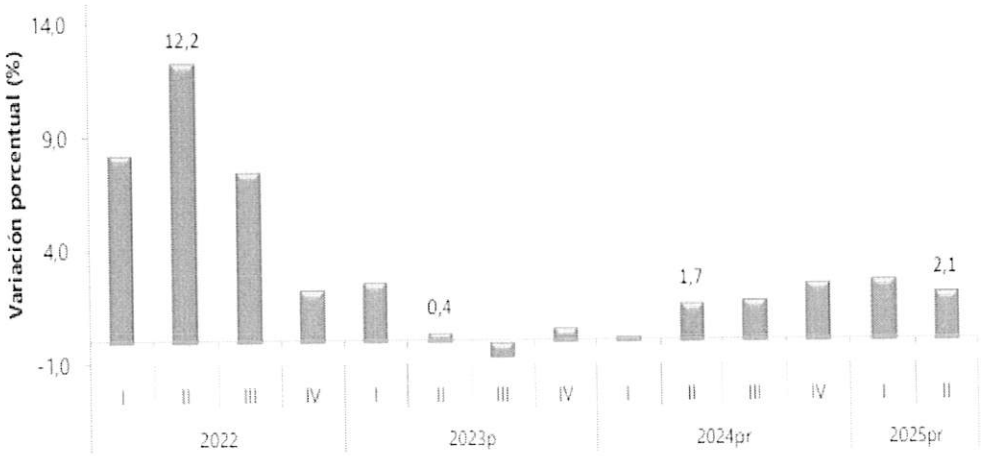
(4,74%), Ingresos altos (4,79%) y por último, Total nivel de ingresos (4,74%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,52%), Vulnerables (5,48%), Clase media (5,51%), Ingresos altos (5,54%) y por último, Total nivel de ingresos (5,51%).

## Producto Interno Bruto (PIB)[3]

### PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II




Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[3] Producto Interno Bruto PIB. Boletín Técnico. Publicado (15 agosto 2025). Consultado (28 agosto 2025). Disponible en: www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr / 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,8 | 5,3 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -7,6 | -5,1 |
| Industrias manufactureras | 0,9 | 1,1 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 0,9 | -0,3 | 1,0 |
| Construcción | -3,5 | -3,3 | -0,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 4,8 | 0,03 |
| Información y comunicaciones | 3,0 | 1,8 | 2,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 3,0 | 0,8 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,5 | 1,3 | 0,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,8 | 2,7 | -0,04 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,5 | 11,4 | -2,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,3 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,5** |

Fuente: DANE, PIB_T

## Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y

motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 8,3 | 7,1 | 2,2 |
| Transporte y almacenamiento | 3,4 | 3,3 | 0,4 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1,4 | 0,7 | -0,3 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **5,6** | **4,8** | **0,03** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

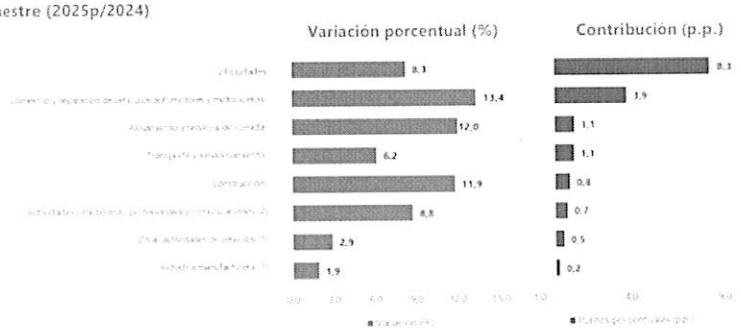
## Encuesta de Micronegocios (EMICRON)[4]

### Variación anual de las principales variables

En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo.

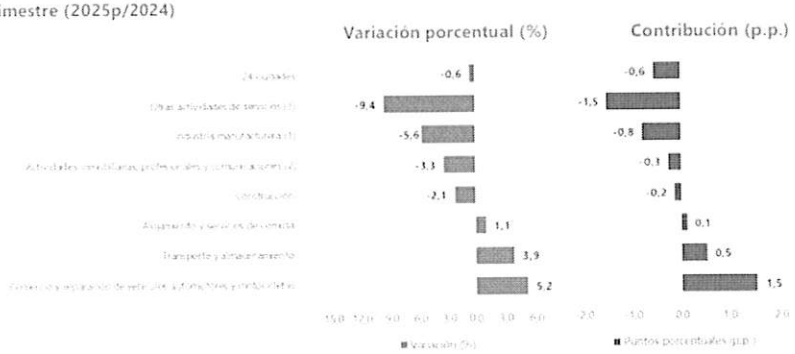
[4] Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Publicado (30 mayo 2025). Consultado (01 julio 2025). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-Itrim2025.pdf

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



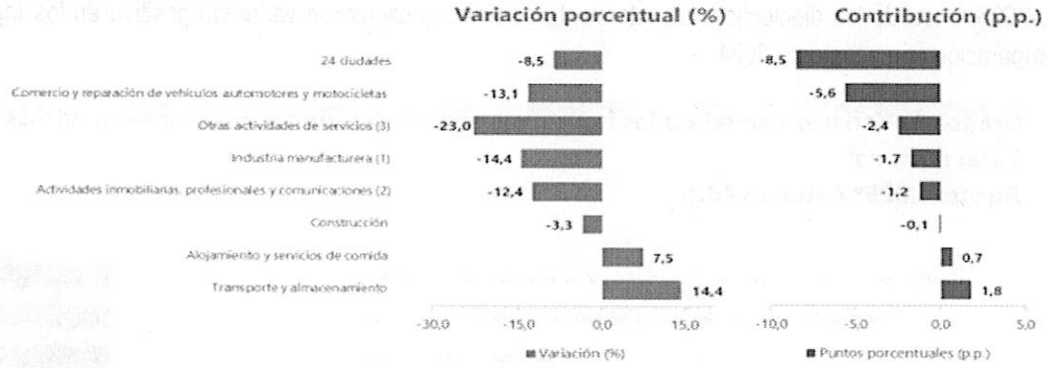

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,1 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (0,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.) contribuyeron en menor medida a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)




Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2025 fueron Otras actividades de servicios (-1,5 p.p.); Industria manufacturera (-0,8 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) y Construcción (-0,2 p.p.). Por el contrario, Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,5 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

**Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)**
**24 Ciudades[1]**
**I Trimestre (2025p/2024)**




Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-5,6 p.p.); Otras actividades de servicios (-2,4 p.p.); Industria manufacturera (-1,7 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,2 p.p.) y Construcción (-0,1 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2025. Por el contrario, la rama de Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 p.p.). contribuyeron de manera positiva a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

**Evolución de las empresas activas entre 2023 y 2024 por tamaño**

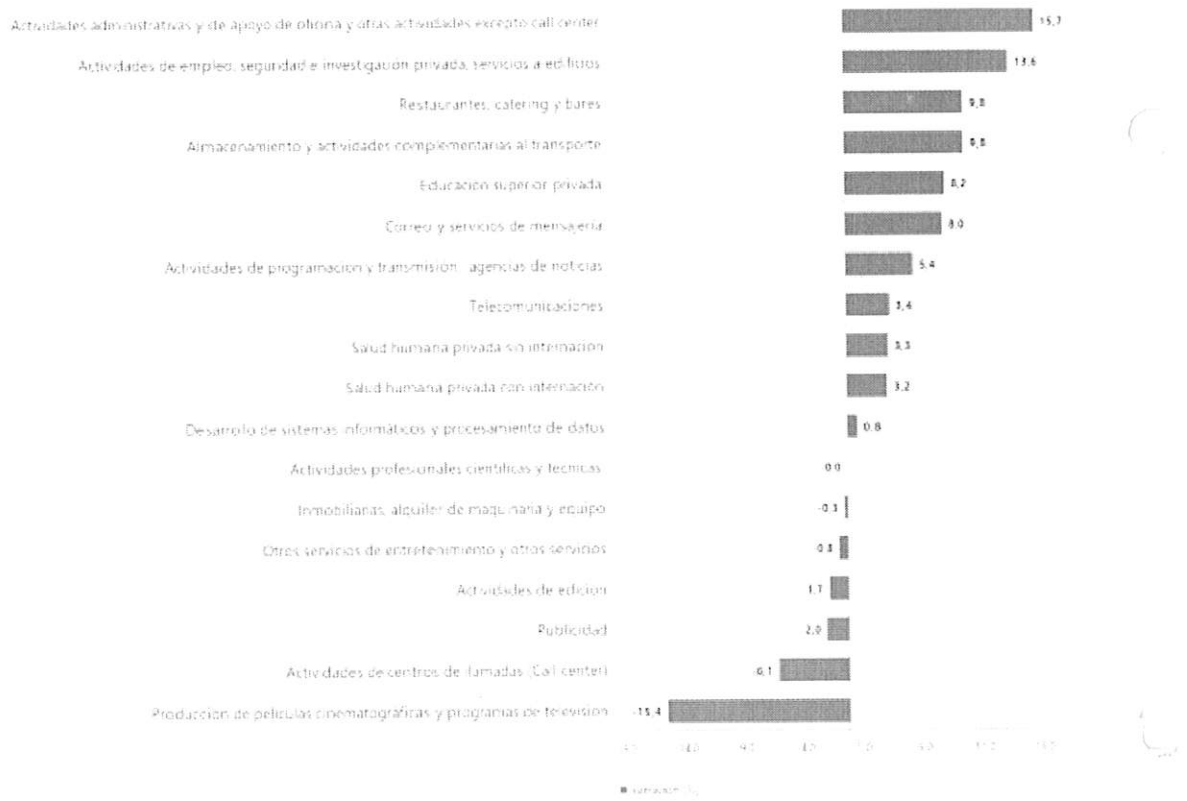
Al terminar diciembre de 2024 se registró un aumento del número total de microempresas activas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción en 0,7 %, con respecto al mismo período de 2023. Por su parte, las pequeñas empresas disminuyeron 0,1 %, las pequeñas 2,8 % y las grandes 1,5 %.

| Tamaño | Manufactura | Servicios | Comercio |
|---|---|---|---|
| Microempresa | Hasta 23.563 UVT | Hasta 32.988 UVT | Hasta 44.769 UVT |
| Pequeña empresa | Desde 23.563 UVT hasta 204.995 UVT | Desde 32.988 UVT hasta 131.951 UVT | Desde 44.769 UVT hasta 431.196 UVT |
| Mediana empresa | Desde 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT | Desde 131.951 UVT hasta 483.034 UVT | Desde 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT |

### 1.1.2. Dinámica Económica del Sector – Servicios

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto 2025[p] / agosto 2024**




**Fuente:** DANE, EMS.

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)**

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto 2025p / agosto 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 9,8 | 9,4 | -0,1 | 0,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,0 | 8,1 | 0,0 | -0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,8 | 8,9 | 0,7 | 0,3 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -1,7 | -3,5 | -0,8 | 2,5 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -15,4 | -16,5 | 1,7 | -0,6 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,4 | 6,7 | 0,1 | -1,3 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 3,4 | 0,6 | 2,2 | 0,6 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,8 | 2,7 | -1,9 | 0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,3 | 1,1 | -1,4 | 0,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 0,0 | -0,2 | 0,0 | 0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -2,0 | -1,9 | -0,1 | -0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 13,6 | 13,5 | -0,1 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,1 | -6,1 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 15,7 | 15,5 | 0,0 | 0,3 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,2 | 6,9 | 0,0 | 1,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,2 | 3,5 | -0,3 | 0,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 3,3 | 3,1 | 0,0 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,8 | 1,1 | -0,6 | -1,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.

**Subsectores con Mayor Crecimiento**:

- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (División 82)**: 15,7% en ingresos nominales, con fuerte contribución del ingreso por servicio (+15,5%).
- **Actividades de empleo , seguridad e investigación privada, servicios y edificios (División 78,80 y 81)**: 13,6% en ingresos nominales, con fuerte contribución del ingreso por servicio (+13,5%).
- **Sector de Restaurantes, Catering y Bares (División 56)**: Crecimiento del 9,8%, pero sin contribuciones claras por tipo de ingreso, lo que podría indicar ingresos diversificados o falta de desagregación
- **Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (División 52)**: +9.8% en ingresos nominales, con fuerte contribución del ingreso por servicio (+9.4%).
- **Correo y servicios de mensajería (División 53)**: +8%, aunque con contribuciones negativas en todos los tipos de ingresos, lo que sugiere que el crecimiento puede estar impulsado por otros factores no desglosados.

Algunos sectores muestran crecimientos positivos en ingresos totales, pero contribuciones negativas por tipo de ingreso, lo que podría reflejar cambios en la estructura de ingresos o ajustes contables.
La falta de datos en algunas celdas (representadas por guiones) limita el análisis completo, pero también puede indicar que ciertos ingresos no aplican o no fueron reportados.

**Dinámica Económica del Subsector**

En el año móvil hasta agosto de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024 - agosto 2025ᵖ / septiembre 2023 - agosto 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado Total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 12,7 | -2,2 | 9,0 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,6 | -3,1 | 11,0 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,1 | -0,6 | 10,3 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,3 | -5,5 | 8,1 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -1,8 | -0,7 | 9,8 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias | -1,3 | -4,4 | 5,2 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,1 | -6,7 | 6,8 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,3 | -1,2 | 8,0 |
| LN | Sección L, División 68, Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo | 4,9 | 1,1 | 7,1 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -2,1 | -7,4 | 9,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 2,5 | -3,6 | 11,8 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios | 10,2 | -3,4 | 10,3 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 1,1 | -4,3 | 7,6 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 9,7 | 3,6 | 7,8 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,7 | -1,8 | 7,6 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,2 | -1,8 | 5,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,3 | -0,4 | 7,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 7,4 | -1,1 | 10,2 |

Fuente: DANE, EMS.

Por lo anterior, el subsector de actividades profesionales, cientificas y técnicas presenta una reducción de 2.3% en ingreso, de igual forma disminuye un 7.0% en personal ocupado total. Sin embargo, aumenta un 9.5% en salarios

**SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

**DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata**

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos);

almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

**4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.**

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.
• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros),
• El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.
• El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.
• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).
• El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.
• El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.
• El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.
• El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).
*Esta clase excluye:*

• El comercio al por mayor de cartuchos de cigarrillos electrónicos. Se incluye en la clase 4632 «Comercio al por mayor de bebidas y tabaco».

El comercio al por mayor de papel de colgadura y revestimientos. Se incluye en la clase 4663 «Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción».

**Análisis del comportamiento del dólar en Colombia en el último año[5]**

**Tendencia general**

- A lo largo del último año (de noviembre 2024 a noviembre 2025), el dólar en Colombia ha mostrado una tendencia a la baja.
- Por ejemplo, el 25 de noviembre de 2024 la TRM era aproximadamente COP 4.418,58 por dólar. Dólar Colombia
- A inicios de noviembre de 2025, la TRM estaba alrededor de COP 3.860,12. Dólar Colombia
- Esa caída implica una apreciación significativa del peso colombiano frente al dólar durante ese período (reducción de más de 500 COP por dólar).

**Factores macro que podrían explicar la caída**

- El Banco de la República redujo su tasa de interés de referencia: en abril de 2025 la bajó a 9,25 % según medios. El País
- Según Colfecar, hay previsiones de que la TRM promedio para diciembre de 2025 podría ubicarse en COP 4.337, aunque con rango mínimo de COP 4.000 y máximo de COP 4.774. colfecar.org.co
- Parte del fortalecimiento del peso podría estar relacionado con una percepción de mayor estabilidad, menores primas de riesgo, o flujos de capital local, aunque también podrían influir factores externos como precios del petróleo y condiciones globales.

**Riesgos e implicaciones**

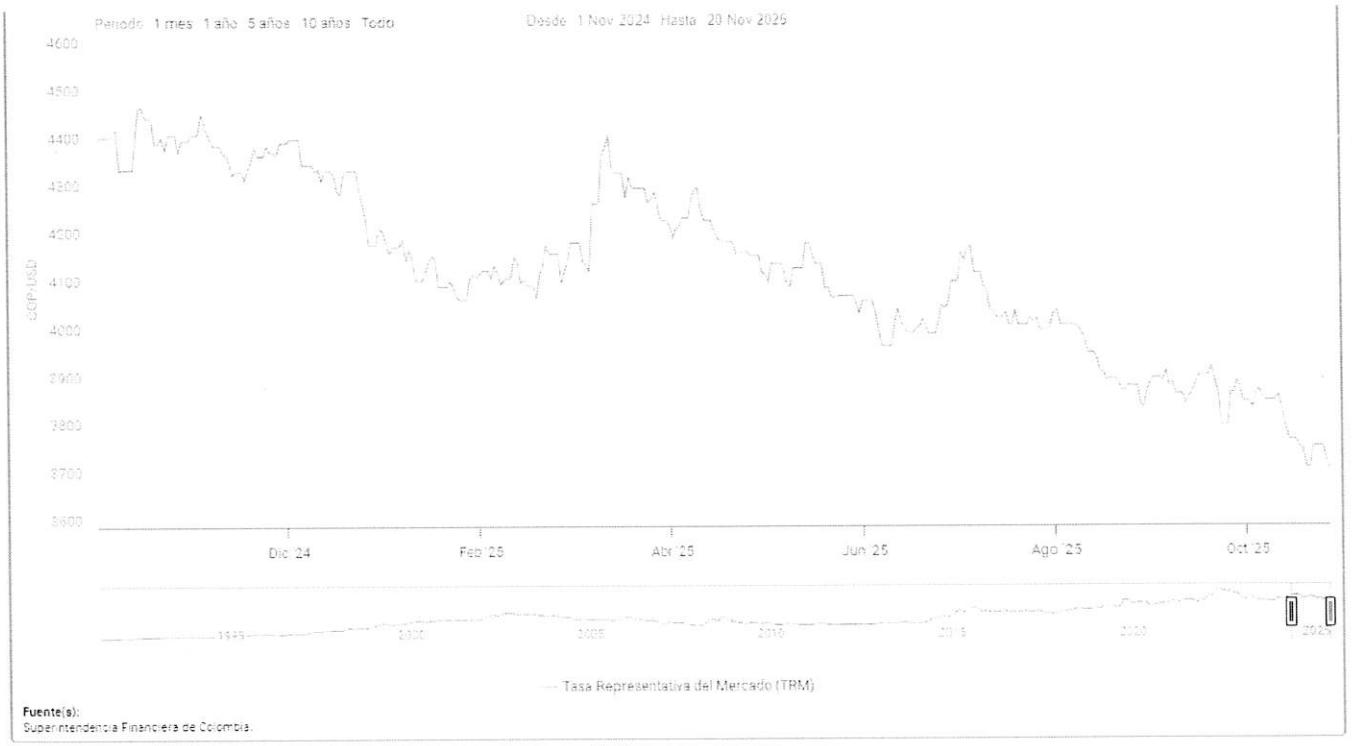
- Para importadores: una TRM baja es positiva porque reduce el costo en pesos de importar bienes en dólares.
- Para exportadores: un dólar más débil puede presionar los márgenes si sus ingresos son en dólares, a menos que puedan ajustar costos o volumen.
- Para toma de decisiones en contratos gubernamentales o privados: conviene revisar cláusulas de tipo de cambio (indexación, coberturas) para aprovechar este entorno o protegerse de posibles repuntes.

[5] https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/

**Tendencias cuantitativas del USD/COP**

En el último año corrido (nov 2024–nov 2025), el dólar se apreciaba alrededor de ~4 300 COP a inicios de 2025, luego descendió a niveles entre 3 700–3 900 COP.

- Rango anual: mínimo ≈ 3 684 COP, máximo ≈ 4 491 COP
- En los últimos 6 meses (mayo–nov 2025), el USD/COP se depreció ~–10 %, pasando de aprox. 4 190 a 3 757 COP.
- En la gráfica siguiente podremos observar el comportamiento del dólar en lo corrido del ultimo año




## 1.2. Aspectos generales del mercado[6]

La Orden de Boyacá es la máxima condecoración nacional y su regulación tradicionalmente aparece en decretos del Ejecutivo (p. ej. Decreto 2396/1954 y modificaciones posteriores) y en guías internas/ET (especificaciones técnicas) de las Fuerzas y

6 https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_2396_1954.htm; https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/et-pn-155_a3-medalla-orden-de-boyaca.pdf; https://www.granadosycondecoraciones.com

Policía para la confección de las distintas piezas (gran cruz, gran oficial, comendador, oficial, caballero, etc.). No aparece públicamente un "Decreto 0914 del 13 de agosto de 2025" relacionado con la Orden en los buscadores oficiales consultados. (si ese decreto existe en un repositorio interno, se debe añadir a los pliegos).

**Panorama del sector / oferta en Colombia**

**Tipos de proveedores que encontramos en el mercado**

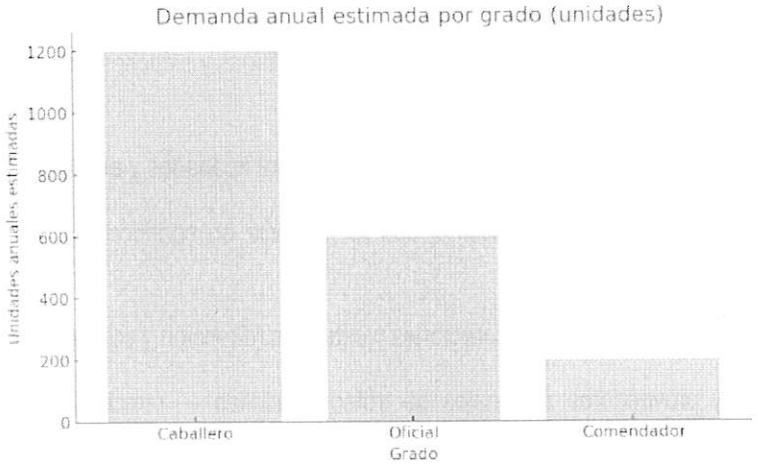
1. **Fabricantes especializados en condecoraciones y medallas** (diseñan y funden piezas, aplican baño metálico, esmalte y acabados fino). Ej.: empresas con trayectoria en condecoraciones militares y corporativas
2. **Fábricas de trofeos y reconocimientos** (capacidad para series medianas y estuches). Útiles para producciones más económicas o estuches forrados.
3. **Talleres de esmalte, galvanizado y estuchería** (subcontratados para acabados y embalaje).

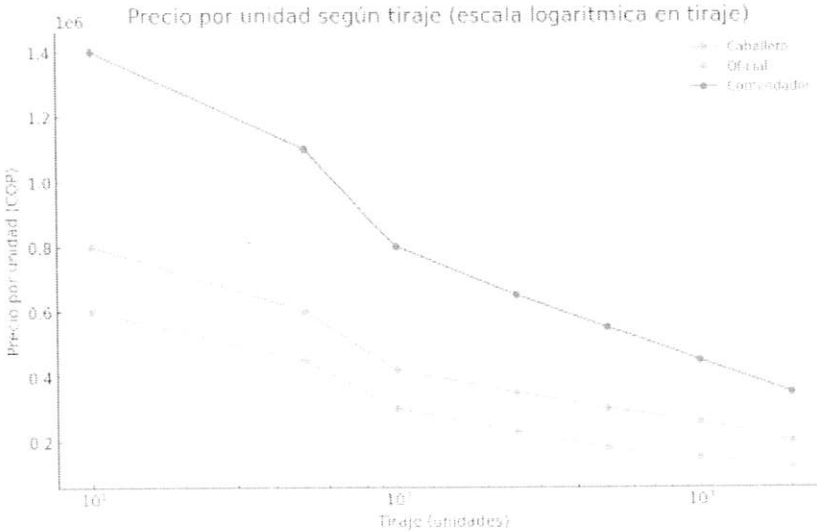
- Granados y Condecoraciones — fabricante nacional con experiencia en condecoraciones. Verificar capacidad y portafolio.
- CR Trofeos (Bogotá) — fábrica/venta de condecoraciones y estuches (dirección y contacto en su web).
- Dismadal, Diseño Fénix, y proveedores regionales de trofeos/medallas — ofrecen fundición, personalización y estuches; útiles para comparación técnica y de precio.
- **Observación:** muchas empresas son pymes que manejan producción por encargo y subcontratan procesos (e.g., galvanizado en baños, esmalte al fuego, estuches en pana). Para contratos oficiales es recomendable pedir **historial de contratos con entidades públicas o militares** y muestras físicas.

**Recomendaciones de mercado**

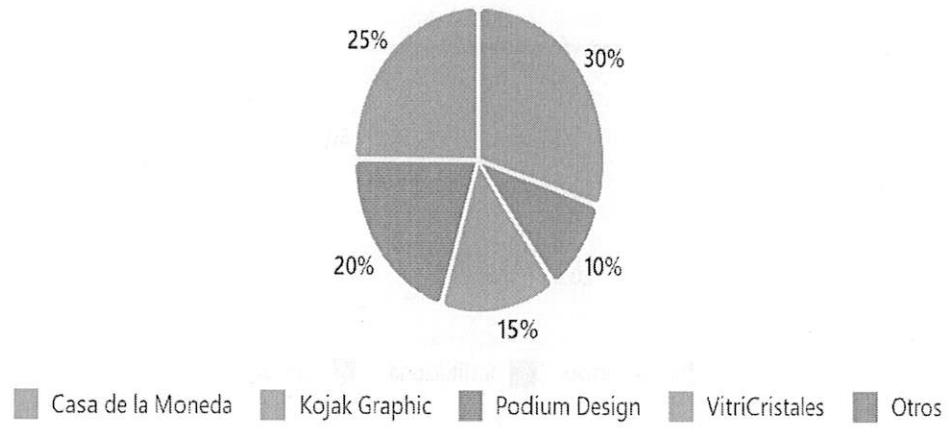
| Aspecto clave | Acción sugerida |
|---|---|
| **Certificación técnica** | Certificar calidad (plata, manufactura, ensayos en laboratorio acreditado) |
| **Registro obligatorio** | Inscripción en RNP y cumplimiento de requisitos técnicos (RUC, RNP) |
| **Redacción de oferta** | Incluir fábrica/SOP, inspección, pruebas, logística, garantía |
| **Identificación de oportunidades** | Seguir procesos en SECOP II, ALFM y Colombia Compra Eficiente |

| Aspecto clave | Acción sugerida |
|---|---|
| **Estimación de costos** | Tener costo unitario para joya, miniatura, venera, empaques, transporte |
| **Registro histórico** | Registrar oferta técnica según ET-FAC y PDF de Policía |

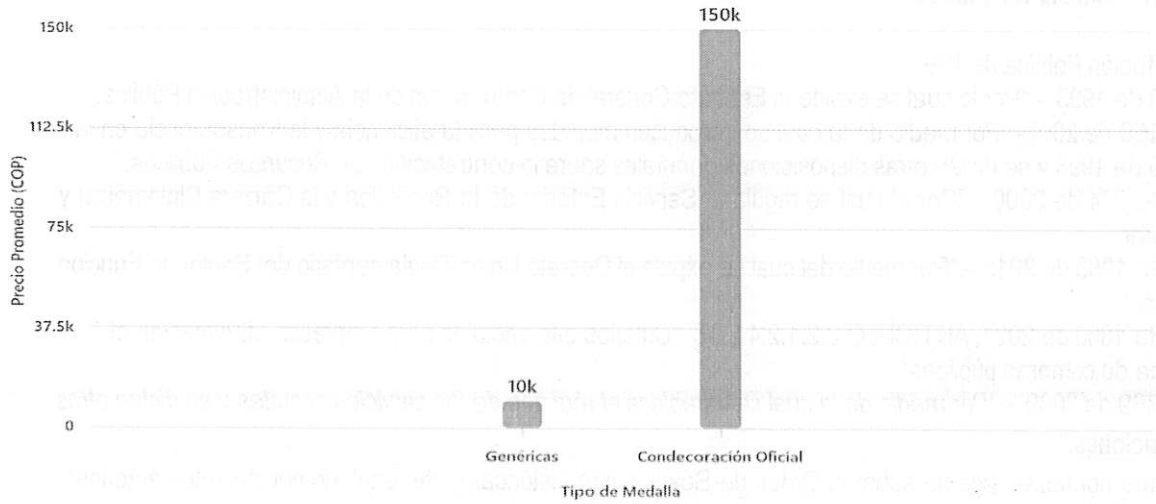


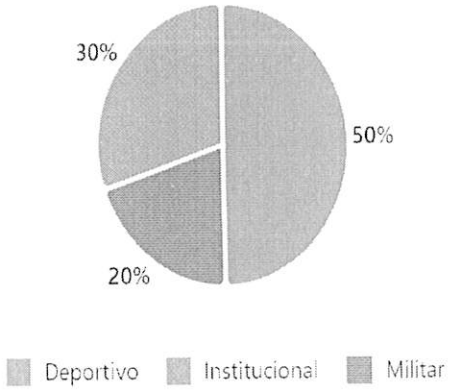
**Participación de Proveedores**




**Comparación de Precios: Genéricas vs Condecoración Oficial**



**Participación por Segmento del Mercado**




**Proveedores:** Casa de la Moneda y Kojak Graphic lideran el mercado.
**Precios:** Las medallas oficiales son hasta 15 veces más costosas que las genéricas.
**Segmentos:** El mercado deportivo domina, pero el militar (donde entra la Orden de Boyacá) representa un nicho estratégico.

### 1.3. Aspectos Regulatorios

#### 1.3.1. Análisis Normativo

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993 – "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
- Ley 1150 de 2007- "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la - Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Decreto 274 de 2000 – "Por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular"
- Decreto 1083 de 2015 – "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para empresas MiPymes en el sistema de compras públicas"
- Ley 1369 de 2009 – "*Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras* disposiciones."
- El marco normativo vigente sobre la Orden de Boyacá está históricamente regulado por decretos anteriores (Decreto 2396 de 1954 y sus modificaciones)

### 1.4. Otros Aspectos

#### 1.4.1. Clasificación UNSPSC

| CODIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 49101701 | 49<br>Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación | 10<br>Coleccionables y condecoraciones | 17<br>Premios | 01<br>Medallas |

#### 1.4.2. Bienes, obras y servicios a contratar

Para contratar la prestación **Prestar los servicios para la elaboración de las medallas correspondientes a la Condecoración "Orden de Boyacá", en los grados de Comendador, Oficial y Caballero, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0914 del 13 de agosto de 2025, otorgadas al personal de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.**

A través de un contrato entre el Ministerio de Relaciones Exteriores – Fondo Rotatorio y la entidad resultante del estudio del sector, se llevará a cabo el diseño, fabricación, embalaje y entrega de las medallas oficiales de la Orden de Boyacá, garantizando los estándares de calidad, fidelidad en los simbolos patrios y cumplimiento de las normas de ceremonial y protocolo establecidas por el Estado colombiano.

El servicio incluirá la planeación, producción, control de calidad y entrega del total de 514 medallas distribuidas de la siguiente manera:

| Grado | Cantidad |
|---|---|
| Comendador | 25 |
| Oficial | 19 |
| Caballero | 468 |
| **Total** | **512** |

**Descripción del servicio a contratar**

El contrato tiene por objeto la fabricación, embalaje y entrega de las medallas oficiales de la Orden de Boyacá, garantizando:

- La elaboración conforme a las especificaciones aprobadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- La inspección y control de calidad durante todo el proceso de producción.
- El adecuado embalaje y transporte de las medallas hasta las instalaciones del Ministerio en Bogotá D.C.

**Aspectos generales de la contratación**

El presente contrato interadministrativo se suscribirá entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Entidad que resulte seleccionada, la cual deberá contar con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, y dentro de su objeto misional se incluya la fabricación de bienes institucionales que requieran un componente de diseño, precisión o aplicación tecnológica, lo que la hace idónea para ejecutar el presente contrato interadministrativo.

La ejecución comprenderá la planeación, diseño, fabricación, control de calidad, embalaje y entrega de las medallas conmemorativas de la "Orden de Boyacá", conforme a las especificaciones técnicas definidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y las normas vigentes sobre símbolos patrios y ceremonial del Estado colombiano.

**Aspectos de producción técnica**

El contrato interadministrativo tendrá por objeto la fabricación, producción y de las medallas oficiales "Orden de Boyacá" en los grados Comendador, Oficial y Caballero, conforme a las normas heráldicas y protocolarias establecidas por los decretos que regulan dicha distinción honorífica de la República de Colombia.

Las medallas deberán cumplir con los más altos estándares de calidad en materiales, acabados, fidelidad estética y durabilidad, garantizando su correspondencia con los modelos oficiales de la Orden.

Las especificaciones técnicas mínimas para cada una de las piezas son las siguientes:

a. Medalla "Orden de Boyacá" – Grado Comendador:

   La Medalla Orden de Boyacá Grado Comendador es una distinción honorífica oficial de la República de Colombia, otorgada a nacionales o extranjeros que se hayan destacado por sus servicios eminentes a la Nación. Su diseño y fabricación se desarrollan conforme a las normas heráldicas y protocolarias establecidas por los decretos que regulan la Orden de Boyacá, bajo parámetros técnicos de precisión, durabilidad y fidelidad estética.

   La pieza principal está elaborada en metal CuZn15 (latón) con un calibre de 2 mm, moldeada en proceso tridimensional y acabada con baño dorado brillante. Presenta una cruz esmaltada en color azul intenso con bordes dorados, cuyos brazos terminan en puntas acampanadas, símbolo de la lealtad, el valor y la nobleza del mérito. En el centro se ubica un medallón circular con la efigie en relieve del Libertador Simón Bolívar, rodeado por la inscripción

"República de Colombia – Orden de Boyacá". Los campos de color están aplicados en esmalte duro, y las zonas metálicas muestran acabado dorado brillante, resaltando los niveles de relieve alto, medio y bajo definidos en el modelado.

El reverso mantiene acabado metálico uniforme con relieve y leyenda alusiva al grado, respetando la morfología y los niveles de modelado propios de la insignia.

La condecoración se suspende de una cinta de 40 mm de ancho, compuesta por franjas verticales en los colores patrios azul, amarillo y rojo, unidas a una anilla superior de sujeción. El conjunto incluye además una réplica de menor formato y una venera para uso en uniforme, ambas conservando las proporciones, colores y acabados del diseño principal.

La presentación institucional comprende el set completo —medalla, réplica y venera— dispuesto en un estuche rígido en cuero con interior de satín blanco, garantizando protección y presentación ceremonial.

En la jerarquía de condecoraciones oficiales de la República de Colombia, la Orden de Boyacá ocupa el segundo lugar de precedencia nacional, inmediatamente después de la Orden Militar de San Mateo y por encima de la Orden de San Carlos. El Grado de Comendador representa una categoría intermedia dentro de la Orden, reservada para oficiales superiores, funcionarios o personal civil que hayan demostrado méritos sobresalientes al servicio del país.

b. Medalla "Orden de Boyacá" – Grado Oficial

La Medalla Orden de Boyacá Grado Oficial representa una categoría intermedia dentro de la jerarquía de la Orden, conferida a quienes han prestado servicios destacados y relevantes al Estado colombiano en el ámbito militar, civil o diplomático.

La pieza está fabricada en metal CuZn15 (latón) con un calibre de 2 mm, moldeada en proceso tridimensional y acabada con baño dorado brillante. Su diseño conserva la forma de cruz esmaltada en azul intenso con bordes dorados y extremos acampanados. En el centro se ubica el medallón circular con la efigie en relieve del Libertador Simón Bolívar, rodeado por la inscripción "República de Colombia – Orden de Boyacá". Los esmaltes son de tipo duro, aplicados con precisión sobre el metal, y las áreas metálicas muestran acabado dorado brillante, resaltando los planos de relieve definidos por el modelado tridimensional.

El reverso mantiene acabado metálico uniforme con relieve alusivo al grado.

La insignia pende de una cinta tricolor de 40 mm de ancho en franjas verticales azul, amarilla y roja, que incorpora un rosetón metálico esmaltado en la parte frontal de la cinta de la joya, la réplica, distintivo característico del grado de Oficial dentro de la jerarquía de la Orden.

El conjunto incluye réplica y venera del mismo diseño, adaptadas para uniforme o uso de diario, presentadas en estuche en cuero rígido, forrado en terciopelo azul con interior de satín blanco, asegurando conservación y presentación ceremonial.

c. Medalla "Orden de Boyacá" – Grado Caballero

La Medalla Orden de Boyacá Grado Caballero constituye una distinción honorífica otorgada a quienes, mediante su dedicación, disciplina y servicios meritorios, han contribuido al prestigio y fortalecimiento de la Nación colombiana.

La joya está elaborada en metal CuZn15 (latón) con un calibre de 2 mm, obtenida mediante moldeo tridimensional y acabada con baño plata brillante. Presenta la característica cruz esmaltada en azul intenso con bordes dorados y extremos acampanados. En el centro se encuentra el medallón circular con la efigie en relieve del Libertador Simón Bolívar, rodeada por la inscripción "República de Colombia – Orden de Boyacá". Los campos de color se ejecutan en esmalte duro, mientras que las superficies metálicas presentan acabado dorado brillante, resaltando los volúmenes y relieves de la insignia.

El reverso mantiene acabado metálico uniforme con leyenda alusiva al grado.

La condecoración se suspende de una cinta tricolor nacional de 40 mm de ancho, dispuesta en franjas verticales azul, amarilla y roja, unida mediante anilla superior de sujeción. El conjunto se completa con réplica y venera rectangular, conservando las proporciones, colores y acabados del diseño principal.

El set completo se presenta en un estuche rígido en cuero institucional garantizando protección, elegancia y uniformidad protocolaria.

## 2. Estudio de la Demanda

### 2.1. Contratación Histórica – Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio

Una vez consultados en el SECOP, datos abiertos y las bases históricas del GIT de licitaciones y contratos no se encuentra información de procesos iguales o similares contratados por la entidad o su fondo rotatorio

#### 2.1.1. Otras entidades Estatales

Se identifican en otras entidades procesos relacionados en SECOP II, confirmando los siguientes

| Entidad | Fuerza Aeroespacial Colombiana | Dirección de Protección y Servicios Especiales | Dirección de Protección y Servicios Especiales |
|---|---|---|---|
| **Objeto** | Adquisición de medallas y condecoraciones para el personal militar y civil orgánico de la institución, de las diferentes Fuerzas Militares y de Policía Nacional y demás miembros de la sociedad nacional y extranjeros que el | Adquisición de elementos para estímulos: distintivos y medallas para la coordinación policía fiscal y aduanera de la policía nacional | Adquisición de elementos para estímulos: distintivos, medallas, pentágonos y placas conmemorativas para la dirección de protección y servicios especiales y la coordinación |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | comando de la Fuerza Aeroespacial estime conveniente, en cumplimiento con el reglamento de ceremonial militar "reglamento ff.mm 3-10 público" y el decreto 1070 de 2015 | | Policía fiscal y aduanera de la Policía Nacional. |
| **Numero de Proceso** | 097-00-A-COFAC-DILOS-2025 | PN DIPRO MIC 003 2023 | DIPRO MIC 025 2021 |
| **Tipo de proceso** | Selección abreviada subasta inversa | Mínima Cuantía | Mínima Cuantía |
| **Tipo de contrato** | Compraventa | Compraventa | Compraventa |
| **Contratista** | GRANADOS Y MEDALLAS SAS | AMBO IMPORTACIONES S.A.S | CONDECORAR S.A.S |
| **Presupuesto** | $143.447.872 | $12.975.760 | $33.480.000 |
| **Plazo de ejecución** | 1 mes | 80 días | 60 Días |
| **Año** | 2025 | 2023 | 2021 |
| **Enlace** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8223020 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4256077 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2021431 |

## Conclusiones

### Objetos de los contratos

- Las tres entidades buscan adquirir elementos para estímulos (medallas, distintivos, placas), pero la Fuerza Aeroespacial Colombiana tiene un alcance más amplio, incluyendo personal militar, civil y extranjeros, en cumplimiento de normativa específica (Reglamento FF.MM 3-10 y Decreto 1070 de 2015).
- Las otras dos adquisiciones son más focalizadas en áreas específicas de la Policía Nacional.

### Tipo de proceso y contrato

- Todos los contratos son de compraventa, pero el tipo de proceso varía:
  - Fuerza Aeroespacial: Selección abreviada con subasta inversa, lo que indica mayor competencia y transparencia.
  - Policía Nacional: Mínima cuantía, procesos más simples y de menor valor.

### Presupuesto y magnitud

- Hay una diferencia significativa en los montos:
  - Fuerza Aeroespacial: $143.447.872.
  - DIPRO 2023: $12.975.760.
  - DIPRO 2021: $33.480.000.
- Esto refleja que el contrato de la Fuerza Aeroespacial es más complejo y de mayor alcance.

**Plazo de ejecución**

- Fuerza Aeroespacial: 1 mes, a pesar del mayor presupuesto, lo que sugiere alta capacidad logística del contratista.
- DIPRO: 80 días (2023) y 60 días (2021), tiempos más largos para contratos más pequeños.

**Contratistas**

- Cada proceso tiene un contratista distinto, lo que indica diversidad en el mercado:
  - GRANADOS Y MEDALLAS SAS (Fuerza Aeroespacial).
  - AMBO IMPORTACIONES S.A.S y CONDECORAR S.A.S (Policía Nacional).

**Tendencia temporal**

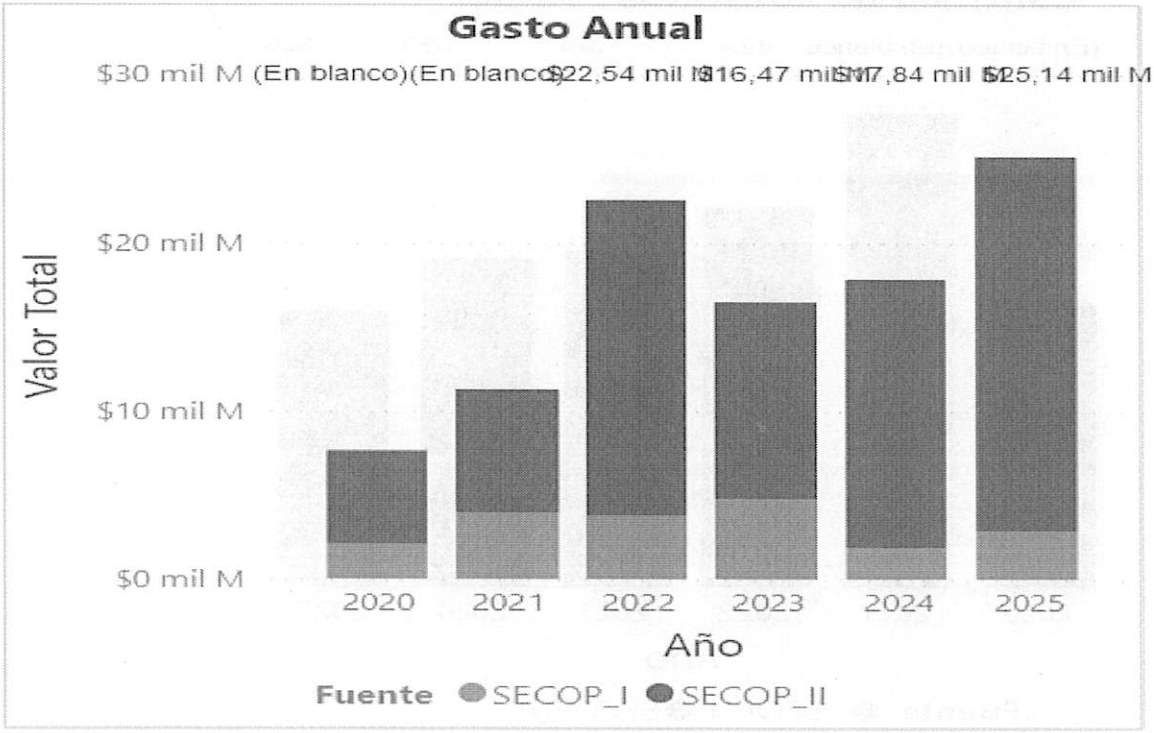
- Se observa que los procesos de DIPRO han mantenido presupuestos bajos y tiempos más largos, mientras que la Fuerza Aeroespacial en 2025 maneja un contrato más grande y rápido.

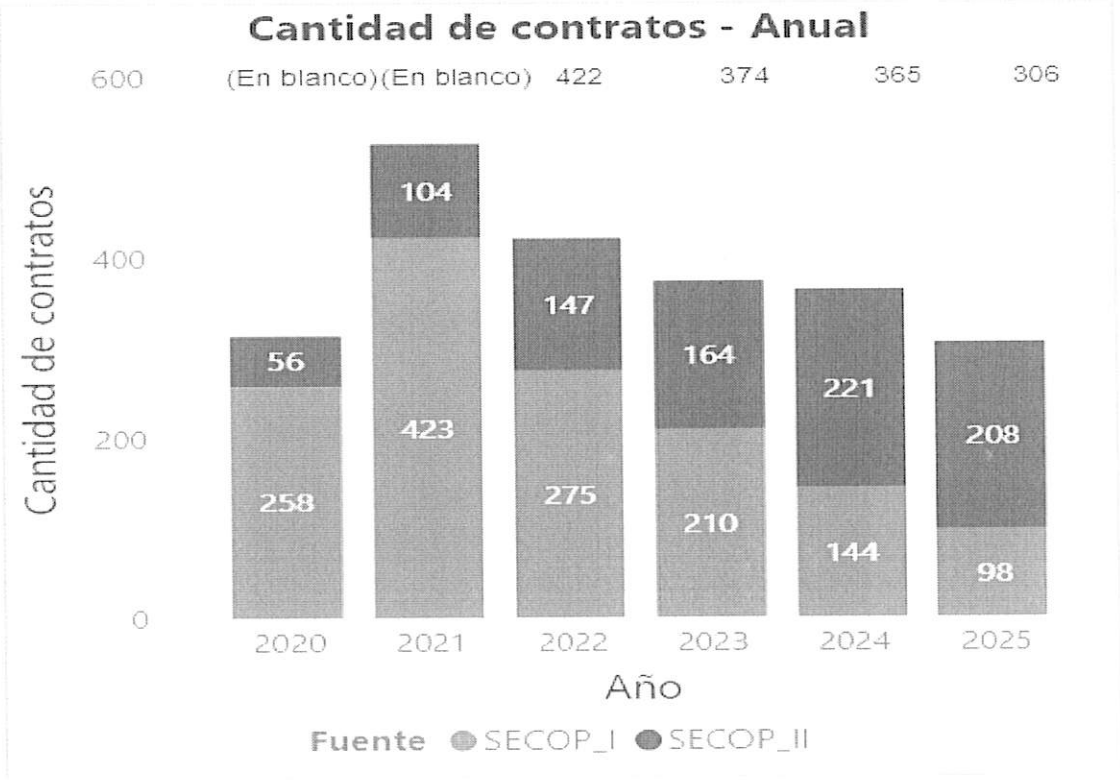
## 3. Estudio de la Oferta

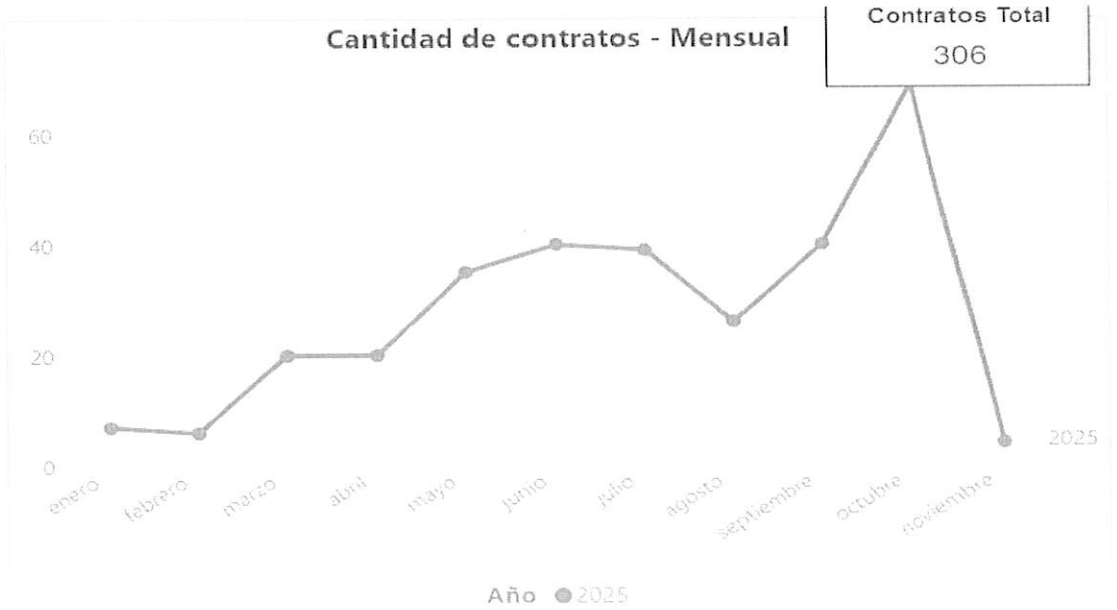
### 3.1. ¿Quién vende?

En el mercado encontramos aproximadamente 215 proveedores de servicios relacionados con los códigos UNSPSC con un número de contratos suscritos que alcanza los 306 con un valor de contratación de $25.140 millones para el año 2025

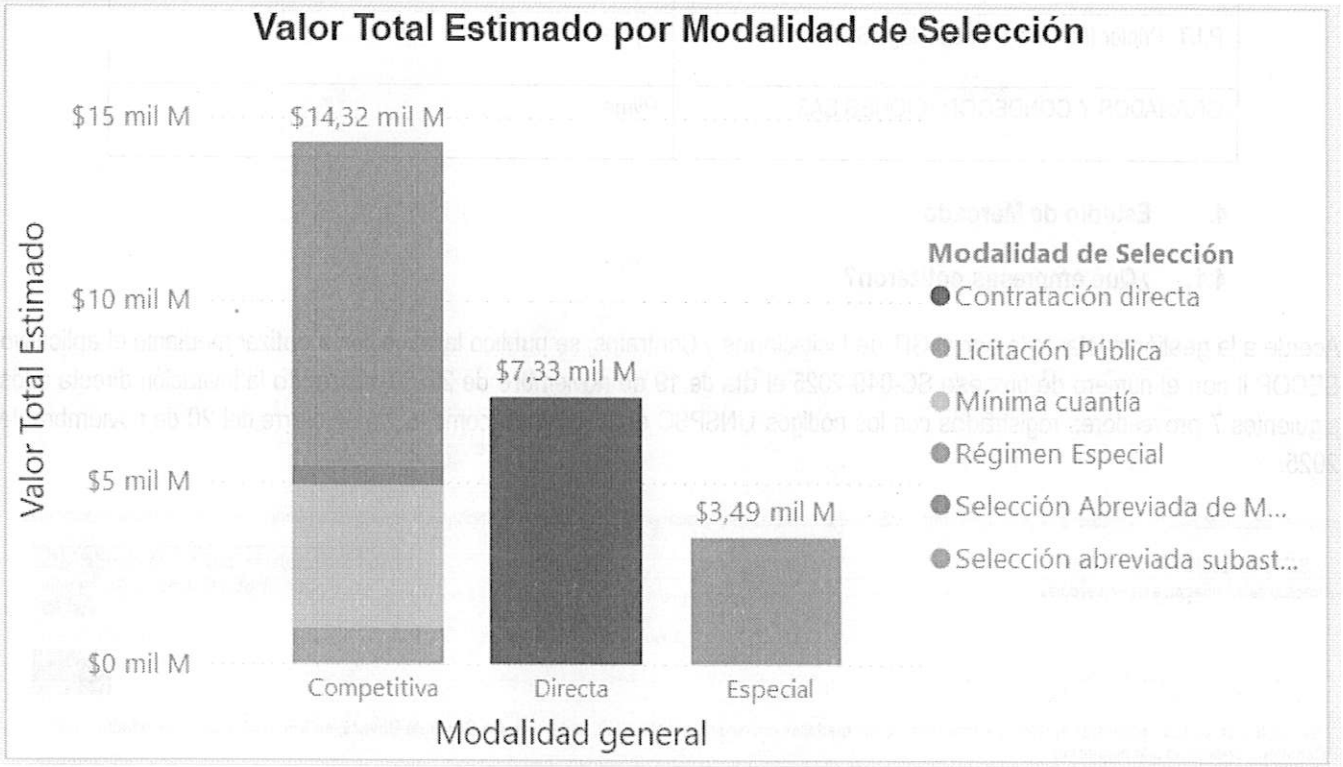
| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $25,14 mil M | 215 | 306 |


Gasto Anual
$30 mil M (En blanco)(En blanco)$22,54 mil M$16,47 mil M$17,84 mil M$25,14 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Anual
600
(En blanco)(En blanco) 422 374 365 306
Cantidad de contratos
400
200
0
56
258
104
423
147
275
164
210
221
144
208
98
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
306
60
40
20
0
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
Año 2025

En promedio se firman 400 Contratos cada año en este segmento, en lo corrido de 2025 se llevan celebrados 306 contratos La modalidad que más se utiliza para la contratación de estos servicios es la selección abreviada por subasta por valor de $9.320 millones del total de $25.138 millones para 2025, es decir equivale al 37 % del total de la modalidad competitiva; la contratación directa es por valor de $7.330 equivalente al 29% y contratación de mínima cuantía llega a los $5.000 millones como apreciamos en la siguiente gráfica:




Se identifican los posibles proveedores con capacidad para atender la necesidad del objeto del contrato requerido. Este proceso implica un análisis detallado del mercado, evaluando factores como experiencia, calidad, cumplimiento normativo y condiciones comerciales, con el fin de garantizar una selección transparente y eficiente que optimice la gestión contractual; a continuación, se listan las empresas que sobresalen al participar en las convocatorias de contratación de estos servicios en SECOP II e identificadas en este estudio del sector:

| NOMBRE DE LA EMPRESA | TAMAÑO EMPRESARIAL |
|---|---|
| CORPORACIÓN PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA -INNTIC | Grande |

| | |
|---|---|
| Ofitienda SAS | Pyme |
| MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA | Pyme |
| Universo Deportivo LTDA | Pyme |
| Manufacturas Creare S.A.S | Pyme |
| P.I.T. Printer Imaging & Technology S.A.S | Pyme |
| GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS | Pyme |

## 4. Estudio de Mercado

### 4.1. ¿Qué empresas cotizaron?

Acorde a la gestión adelantada por el GIT de Licitaciones y Contratos, se publico la invitación a cotizar mediante el aplicativo SECOP II con el número de proceso SC-049-2025 el día de 19 de noviembre de 2025, realizando la invitación directa a los siguientes 7 proveedores registrados con los códigos UNSPSC estableciendo como fecha de cierre del 20 de noviembre de 2025.




Se recibe la cotización de 3 empresas, de las cuales 2 las envían por plataforma SECOP y 1 por correo electrónico, así:




| N° | NOMBRE DE LA EMPRESA | MEDIO Y FECHA DE SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN | FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS | Correo electrónico 10/11/2025 | 14/11/2025 |
| 2 | CORPORACIÓN PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA | SECOP 19/11/2025 | 20/11/2025 |
| 3 | OFITIENDA SAS | SECOP 19/11/2025 | 20/11/2025 |

**Análisis de precios para establecer el presupuesto oficial estimado**

En la elaboración del cuadro comparativo, se identifican los valores totales por ítem de cada componente relacionado con las cotizaciones allegadas por los proveedores, con ellos se calcula el rango inferior y el rango superior con el propósito de excluir los valores que no se encuentren dentro de este intervalo (valores excluidos se encuentran subrayados). Asimismo, se emplea la media aritmética con los valores que se encuentran dentro dichos rangos para obtener el valor total promedio por ítem, esto con el fin de realizar la suma de todos los promedios y establecer el presupuesto oficial estimado (POE) como se observa en el anexo **GC-FO-080 Cuadro Comparativo**

Para Contratar la prestación de los servicios para la elaboración de las medallas correspondientes a la Condecoración "Orden de Boyacá", en los grados de Comendador, Oficial y Caballero, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0914 del 13 de agosto de 2025, otorgadas al personal de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el presupuesto oficial estimado es hasta por

la suma **de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($232.645.000)**

### 4.2. Conclusiones

- La dirección administrativa y financiera adelanta cotizaciones ante proveedores de medallas; así mismo desde el GIT de Licitaciones y Contratos, se publicó la invitación a cotizar mediante el aplicativo SECOP II con el número de proceso SC-049-2025 el día de 19 de noviembre de 2025 extendiendola a 7 proveedores registrados con los códigos UNSPSC.
- De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico y haciendo referencia al Valor Total Estimado por Modalidad de Selección la modalidad que más se utiliza para la contratación de estos servicios es la de selección abreviada por subasta por valor de $9.320 millones del total de $25.138 millones para 2025 (37% del total), seguida por la modalidad de contratación directa por valor de $7.330 equivalente al 29%.
- La contratación se realizará de manera directa por contrato interadministrativo
- El presupuesto oficial estimado es hasta por la suma contratar los servicios para la elaboración de las medallas correspondientes a la Condecoración "Orden de Boyacá", en los grados de Comendador, Oficial y Caballero, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0914 del 13 de agosto de 2025, otorgadas al personal de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($232.645.000)**

## 5. Anexos

- Especificaciones técnicas
- Cuadro comparativo GC-FO-080

En el cumplimiento de lo establecido y con pleno conocimiento de las partes involucradas, se procede a la firma de este documento. Dicho acto se firma el día 20 de noviembre de 2025 constancia formal de la entrega de los estudios de sector a la dirección administrativa y financiera.

**Elaboró: Luis Gerardo Echeverry Ferrer**
**GIT de Licitaciones y Contratos Profesional**

**Aprobó: Edilma Rojas Rojas**
**Coordinación GIT de Licitaciones y Contratos**

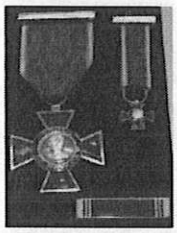
INNTIC
Corporación Pública de Innovación en Tecnología

Bogotá D.C, 14 de noviembre de 2025

Señores

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
Manuel Alejandro López Rozo
Director Administrativo y Financiero
Ciudad

**Asunto: Cotización condecoraciones**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | IMAGEN DE REFERENCIA | CANTIDAD | VR. UNITARIO ANTES DE IVA | V/R. DE IVA | VR. UNITARIO TOTAL INCLUIDO DE IVA | VR. UNITARIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JUEGO DE MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ EN EL GRADO COMENDADOR<br>Juego completo elaborado en crisocal, troquelado en pantógrafo tridimensional, con cinta al cuello calidad moire, con un sobre puesto de 25 mm de acuerdo al arte aprobado por la entidad a full color y al resplado lleva su leyenda personlizada incluye joya replica y venera en estuche cuero con broche de lujo | <br>Figura 3. Medalla Orden de Boyacá en el grado de Comendador | 24 | $ 410.000,00 | $ 77.900,00 | $ 487.900,00 | $ 11.709.600,00 |
| 2 | JUEGO DE MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ EN EL GRADO OFICIAL<br>Juego completo elaborado en crisocal, troquelado en pantógrafo tridimensional, con cinta al pecho calidad moire, con un sobre puesto de 25 mm de acuerdo al arte aprobado por la entidad a full color y al resplado lleva su leyenda personlizada incluye joya replica y venera en estuche cuero con broche de lujo | <br>Figura 2. Medalla Orden de Boyacá en el grado de Oficial | 19 | $ 390.000,00 | $ 74.100,00 | $ 464.100,00 | $ 8.817.900,00 |
| 3 | JUEGO DE MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ EN EL GRADO CABALLERO Juego<br>completo elaborado en crisocal, troquelado en pantógrafo tridimensional, con cinta al pecho calidad moire, con un sobre puesto de 25 mm de acuerdo al arte aprobado por la entidad a full color y al resplado lleva su leyenda personlizada incluye joya replica y venera en estuche en cuero con broche de lujo | <br>Figura 1. Medalla Orden de Boyacá en el grado de Caballero | 471 | $ 380.000,00 | $ 72.200,00 | $ 452.200,00 | $ 212.986.200,00 |
| | | VALOR TOTAL | | | | | $ 233.513.700 |

**CONDICIONES**

- Forma de pago: 100% contra entrega.
- Plazo de pago: 60 días
- Tiempo de entrega : 30 días
- Lugar de entrega: Bogotá
- Validez de la Oferta: 45 días
- Garantía: un (1) año
- Gastos de envío: incluidos en el valor total
- Aceptación de la ficha técnica: constancia de aceptación

**Hainer Alvernia Angarita**
**Director Nacional INNTIC**
directornacional@inntic.gov.co

*Entidad pública descentralizada indirecta, sin ánimo de lucro, constituida mediante la asociación exclusiva de entidades públicas, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.*